

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

## Resolución de Alcaldía N° 014-2023-MDC

Caday, 2 de enero del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA

### VISTO:

La Resolución N° 17-2022-MDC/A de 03.01.2022; Informe N° 338-2021-MDC7DRRHH, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el numeral 17) del art. 20 de la Ley N 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

Que, el artículo 12 del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la **CONFIANZA** para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, para cumplir con su finalidad y objetivos corresponderá a la Administración Municipal adoptar una estructura gerencial sustentándose en principio de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior; debiendo regirse por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley 21444, Ley de Procedimiento Administrativo General y modificatorias;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 17-2022-MDC/A de 03.01.2022 se ratifica la designación como cargo de confianza al Sr. Araujo Armas Wilson Alberto como conductor del despacho de Alcaldía;

Estando a las facultades conferidas a los alcaldes en el inciso 6 del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN** a partir del día 02.01.2023 al Sr. **ARAUJO ARMAS WILSON ALBERTO** en el cargo de **CONDUCTOR DEL DESPACHO DE ALCALDÍA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 17-2022-MDC/A de 03.01.2022 y otras que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad distrital de Condebamba.

**ARTÍCULO CUARTO. DISPONER**, a la Unidad de Informática e Imagen Institucional a publicación del presente dispositivo en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

### DISTRIBUCIÓN

1. G. Municipal
2. Oficina de Recursos Humanos
3. Portal

C.c.:

2. Arch. Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA  
  
Manuel Jesus Villar Romero  
ALCALDE